CONTRATO N° 27/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2017 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122**, y el **Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VSA COMERCIAL IMP. EXP.**, de **Alcides Sartorio Vanni**, con **RUC Nº 820668-6**, domiciliada en **Avda. Mcal. Estigarribia c/ Piribebuy, de Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay**, representada para este acto, por su Representante Legal, el Sr. **Alcides Sartorio Vanni**, con **Cédula de Identidad Civil N° 820.668**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"Adquisición de Lubricantes" (Ref. Contratación Directa Nº 23/2017)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de **"Adquisición de Lubricantes"** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa Nº 23/2017**.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 334449**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa Nº 23/2017**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 1.756/2.017.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	15121509-001	Fluido de Freno	Varga	Brasil	Litro	**100**	Litro	23.500	2.350.000
2	15121501-001	Aceite 68 en tambor	Ipiranga	Brasil	Litro	**6**	Tambor/200 Litros	3.480.000	20.880.000
3	15121501-001	Aceite 90 en tambor	Ipiranga	Brasil	Litro	**4**	Tambor/200 Litros	3.580.000	14.320.000
4	15121501-001	Aceite 40 en tambor	Ipiranga	Brasil	Litro	**6**	Tambor/200 Litros	3.485.000	20.910.000
5	15121501-001	Aceite 20w50 Naftero	Ipiranga	Brasil	Litro	**15**	Balde/20 Litros	495.000	7.425.000
6	15121501-001	Aceite 2 tiempos de 1 Litro	Ipiranga	Brasil	Litro	**2.000**	1/Litro	29.500	59.000.000
7	15121501-001	Aceite 140	Ipiranga	Brasil	Litro	**140**	Litro	24.750	3.465.000
8	15121504-001	Aceite Hidráulico p/ Dirección	Ipiranga	Brasil	Litro	**180**	Litro	29.700	5.346.000
9	15121902-002	Grasa para Rúleman y Chasis	Ipiranga	Brasil	Kg.	**250**	2/Kg.	49.800	12.450.000
10	40161702-002	Reactivador para Batería	Farres	Paraguay	Litro	**70**	Litro	15.300	1.071.000
11	40161702-001	Agua Destilada	Farres	Paraguay	Litro	**100**	Litro	12.000	1.200.000
Total Gs. (Guaraníes Ciento Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Diecisiete mil)									**148.417.000**

El monto total del contrato asciende a la suma Gs. 148.417.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Diecisiete mil)

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

VSA comercial
Mcal. Estigarribia N° 511
Tel.: (061) 551237 - Ruc 820668-6
Ciudad Pte. Franco - Py.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 27/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2017 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores – Oficinas Administrativas – Planta Baja y 1° Piso – Municipalidad de Hernandarias.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipalidad.**------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **25 del mes de agosto del año 2017.**----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

ALCIDES SARTORIO VANNI
VSA COMERCIAL IMP. EXP.
Contratista

VSA comercial
Local. Estigarribia N° 514
Tel.:(061)551237 - Pue:200890 8
Ciudad Pdte. Franco Py.